



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001	31	05	010	2021	00003	00
Ejecutante	ADRIANA MARIA CARDONA RESTREPO ALEXIS RAMOS CASTRILLON CKEISY JHEN RAMOS CASTRILLON						
Ejecutado	PROTECCION S.A						
Proceso	Ejecutivo Laboral						

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA LA DEMANDA

Dentro del proceso de la referencia, y vencido como se encuentra el término concedido a la parte actora, mediante auto proferido el veinticinco (25) junio de dos mil veintiuno (2021) y sin haberse pronunciado. Se RECHAZA la presente demanda de conformidad con el Artículo 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva que fuera instaurada por los señores ADRIANA MARIA CARDONA RESTREPO, ALEXIS RAMOS CASTRILLON y CKEISY JHEN RAMOS CASTRILLON, en contra de PROTECCION S.A., por Lo expresado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 13 de octubre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado
N° 165 y estados electrónicos N° 165 de
la fecha, fijado en la Secretaría del
Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

ANDRES